

RESOLUCIÓN 145E/2025, de 21 de agosto, de la Directora General de Políticas Migratorias, por la que se deja sin efecto la resolución 83E/2025, de 13 de mayo, y se procede a la concesión y abono anticipado de una subvención de 127.500,00 euros a Asociación SEI, con CIF G-31710643, para el desarrollo de un Programa de acompañamiento a familias en interrelación con la migración (SERFAM) para el año 2025, en el marco del Convenio suscrito con el Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias. Identificación BDNS: 824572

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-3902-2025-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias Servicio Karibu de Acogida y Acompañamiento a Personas Migrantes Sección de Sección de Acogida
Tfno.:	848420108
Dirección:	Polígono Iturrondo, 1 A, 1ª Planta. 31600 Burlada, Navarra
Correo-Electrónico:	migraciones.acogida@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Convenio con Asociación SEI -Servicio Socioeducativo Intercultural- para la realización del programa de acompañamiento a familias en interrelación con la migración (SERFAM) para el año 2025
Normas de aplicación:	-----Normativa-----
Titular:	SEI
NIF/CIF:	G31710643

Mediante Resolución 67E/2025, de 11 de abril, de la Directora General de Políticas Migratorias, se aprobó el convenio por el que se regula la subvención a conceder a Asociación SEI para el desarrollo de un Programa de acompañamiento a familias en interrelación con la migración (SERFAM) para el año 2025, y se autorizó el gasto correspondiente por un importe de 127.500,00 euros, con cargo a la partida 350001 35100 4819 231907 “Convenio con Asociación SEI: Reagrupación Familiar y Duelo migratorio”, del Presupuesto de Gastos del año 2025.

Dicho convenio por el que se instrumenta la concesión de la subvención, firmado por ambas partes con fecha 23 de abril de 2025, señala en la base Quinta, relativa al abono y justificación de la subvención, que dicho abono se realizará en un único pago anticipado, por la totalidad del importe concedido.

Por Resolución 83E/2025, de 13 de mayo, de la Directora General de Políticas Migratorias, se procede a la concesión y abono anticipado de una subvención de 127.500,00 euros a Asociación SEI, con CIF G-31710643, para el desarrollo de un Programa de acompañamiento a familias en interrelación con la migración (SERFAM) para el año 2025 en el marco del Convenio suscrito con el Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias.

Con posterioridad a la firma de la Resolución 83E/2025, de 13 de mayo, se detecta que el expediente no ha sido fiscalizado y que por tanto, no puede procederse al abono de 127.500€ a Asociación SEI en concepto de pago anticipado, de conformidad con lo dispuesto en la base Quinta del Convenio para el desarrollo de un Programa de acompañamiento a



familias en interrelación con la migración (SERFAM) para el año 2025, con cargo a la partida 350001 35100 4819 231907 “Convenio con Asociación SEI: Reagrupación Familiar y Duelo migratorio”, del Presupuesto de Gastos del año 2025.

Por tanto, y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, y el Decreto Foral 241/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias,

RESUELVO:

1.- Dejar sin efecto la Resolución 83E/2025, de 13 de mayo, al no haber sido fiscalizada y no poder procederse al abono de 127.500€ a Asociación SEI en concepto de pago anticipado, de conformidad con lo dispuesto en la base Quinta del Convenio para el desarrollo de un Programa de acompañamiento a familias en interrelación con la migración (SERFAM) para el año 2025, con cargo a la partida 350001 35100 4819 231907 “Convenio con Asociación SEI: Reagrupación Familiar y Duelo migratorio”, del Presupuesto de Gastos del año 2025.

2.- Conceder a Asociación SEI, una subvención para el desarrollo de un Programa de acompañamiento a familias en interrelación con la migración (SERFAM) para el año 2025, por importe de 127.500,00 euros, con cargo a la partida 350001 35100 4819 231907 “Convenio con Asociación SEI: Reagrupación Familiar y Duelo migratorio”, del Presupuesto de Gastos del año 2025.

3.- Abonar 127.500,00 euros a Asociación SEI en concepto de pago anticipado, de conformidad con lo dispuesto en la base Quinta del Convenio para el desarrollo de un Programa de acompañamiento a familias en interrelación con la migración (SERFAM) para el año 2025, con cargo a la partida 350001 35100 4819 231907 “Convenio con Asociación SEI: Reagrupación Familiar y Duelo migratorio”, del Presupuesto de Gastos del año 2025.

4.- Trasladar la presente Resolución al Servicio Karibu de Acogida y Acompañamiento a Personas Migrantes, a la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias, a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda, y a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), a los efectos oportunos.

5.- Notificar la presente Resolución a la Asociación SEI, haciendo constar que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación.

Pamplona, a 21 de agosto de 2025.

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICAS MIGRATORIAS
Eva Gurría Marco

